Ayuntamiento de 28 de Diciembre

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete, por ante mi el Escno de Juntapor, regun costumbre, los Sres. D. Martin José de Muruia é Iturri Conde del Valle Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Síndico Procon Gral, D. José de Zuloeta, y D. Juan Cruz de Aumategui Regidores, D. Andres Agustin de Beitegui Diputado del Comun, D. Antonio María Gaytan de Ayala, D. Pedro de Artiz, D. José Franco de Aumategui, y D. Manuel de Aguirrezabal Diputados de Concejo, que son mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de ella, y estando asi juntos y plenidos por dho Sor Alcalde que el año de su jurisdiccion iba á espirar, que sin embargo de ser mucho mas que se hubiera puesto en Pregon la provision y bastos de Comun para el año proximo, y asta ora no habia sonado postor alguno, por lo que convenia se resolviese sobre el particular, y todo el Cuerpo acordo que el Diputado del Comun Beitegui quedase encargado de proporcionar una Postura, el Regidor Zuloeta, y Diputado Artiz de Comprar viendo para el Contrato de Sisar, y el Escno de la Villa para llevar la Cuenta de Sisar hasta tanto que el Nuebo Ayuntamiento resolviera lo que oportuno le pareciere.

Y con esto se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr Alcalde por ante y por dos Vecinos regun costumbre, y cerró y selló yo el Escno #

El Conde del Valle

José Manuel de
Diputado